



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXX

Saltillo, Coahuila, martes 12 de marzo de 2013

número 21

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1351/2011	Declaración de Ausencia	Ma. del Rocío Salazar Santillán	(6ª Pub)	3
Exp. 77/2013	Procedimiento No Contencioso	Ernestina Rincón Flores	(3ª Pub)	3
Exp. 99/2013	Sucesorio Intestamentario	Refugio Suarez Valero	(2ª Pub)	3
Exp. 103/2013	Sucesorio Intestamentario	Vicente Joel Onofre Rico	(2ª Pub)	4
Exp. 99/2013	Sucesorio Intestamentario	Sergio Castillo Reyes	(2ª Pub)	4
Exp. 625/2012	Sucesorio Intestamentario	Cesáreo de la Cruz Sánchez	(2ª Pub)	4
Exp. 195/2012	Sucesorio Intestamentario	Mónica A. López Cisneros	(2ª Pub)	4
Exp. 462/2012	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Ramos González	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	José Carlos Hernández Carrizales	(2ª Pub)	5
Exp. 126/2013	Información Aperpetua Memoria	Lidia Guadalupe Rincón Cardona	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Información Aperpetua Memoria	Ángel Espinoza Valdés	(2ª Pub)	5
Exp. 1410/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	6
Exp. 571/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	6
Exp. 794/2008	Remate	Infonavit	(2ª Pub)	7
Exp. 893/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	7
Exp. 1585/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	7
Exp. 658/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	8
Exp. 463/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	8
Exp. 1297/2012	Declaración de Ausencia	Diego Domingo González Arredondo	(1ª Pub)	8
Balance	Balance General	Minas de Chamole, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	9
Exp. 578/2012	Ordinario Civil	Andrés Ruiz Hernández	(1ª Pub)	9
Exp. 811/2003	Ordinario Mercantil	Banco el Atlántico, S.A.	(1ª Pub)	10
Exp. 889/2012	Divorcio Necesario	Ma Soledad Arriaga González	(1ª Pub)	10
Exp. 402/2011	Ejecutivo Mercantil	Gerardo Antonio Pérez Pérez	(1ª Pub)	10
Exp. 2008/2009	Ordinario Mercantil	Ignacio Armando Velásquez Moyeda	(1ª Pub)	11

Exp. 100/2013	Sucesorio Intestamentario	Elisa Román Mendoza	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Lorenza Isabel González Limón	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Ma. Del Rosario Portillo Perales	(1ª Pub)	12
Exp. 71/2013	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles Martínez	(1ª Pub)	12
Exp. 112/2013	Sucesorio Intestamentario	José G. Jiménez Armijo	(1ª Pub)	12
Exp. 311/2011	Ordinario Civil	Patricia Zúñiga Bustos	(1ª Pub)	12
Exp. 255/2010	Ordinario Civil	Mauricio Pérez Aguirre	(1ª Pub)	13
Exp. 1215/2012	Rectificación de Acta	Guillermo Vargas Luna	(1ª Pub)	14
Exp. 183/2012	Ordinario Civil	Dolores Moreno García	(1ª Pub)	14
Exp. 1264/2012	Registro Extemporáneo	Julia Rodríguez Sánchez	(1ª Pub)	14

DISTRITO DE MONCLOVA

Estado Financiero	Balance General	La Casa que Crece S.A. de C.V.	(3ª Pub)	15
Exp. 1378/2012	Sucesorio Intestamentario	Armando Chávez Ortega	(2ª Pub)	15
Exp. 84/2013	Sucesorio Intestamentario	Javier Rodríguez Cepeda	(2ª Pub)	15
Exp. 54/2013	Sucesorio Intestamentario	Idalia Ríos Cervantes	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Información Adperpetuam Memoria	Ignacio Navarro López	(2ª Pub)	16
Exp. 1047/2012	Sucesorio Intestamentario	José Antonio Valdez Rodríguez	(1ª Pub)	16
Exp. 245/2013	Sucesorio Especial	Ma. Concepción de Jesús Almanza	(1ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Mario Baldemar Villasana Ballesteros	(1ª Pub)	17

DISTRITO DE SABINAS

Edicto Notarial	No Contencioso	Abelardo Zalazar Tamez	(3ª Pub)	17
Edicto Notarial	Información Adperpetuam Memoria	Mario Alberto Aguirre Vega	(2ª Pub)	17

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Edicto Notarial	No Contencioso	Jesús Franco Balderas	(3ª Pub)	18
Edicto Notarial	No Contencioso	Juan Sostenes Sánchez González	(3ª Pub)	18
Exp. 254/2012	Sucesorio Intestamentario	María Elena Muñoz Salas	(2ª Pub)	18
Exp. 264/2012	Sucesorio Testamentario	Luz Enriqueta Falcón Espinoza	(2ª Pub)	19
Exp. 001/2012	Procedimiento Administrativo	Tesorería Municipal de Morelos	(1ª Pub)	19
Exp. 002/2012	Procedimiento Administrativo	Tesorería Municipal de Morelos	(1ª Pub)	19
Exp. 114/2013	Procedimiento No Contencioso	Rosa Amelia Jiménez Ancira	(1ª Pub)	20
Exp. 400/2012	Sucesorio Intestamentario	María Antonia Méndez Macías	(1ª Pub)	20
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Valenzuela Anaya	(1ª Pub)	20
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Elida Rangel Esparza	(1ª Pub)	21
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jaime González Cazares	(1ª Pub)	21
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rafael Zepeda Villa	(1ª Pub)	21
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa I. Bruno Arechiga de Banuelos	(1ª Pub)	22
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Mayra A. Rodríguez Vásquez	(1ª Pub)	22
Exp. 129/2011	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 1244/2012	Sucesorio Intestamentario	Luzmila Villalobos Díaz	(2ª Pub)	23
Exp. 1303/2012	Sucesorio Intestamentario	Tomás Cresencia Mejía Ramírez	(2ª Pub)	23
Exp. 1401/2012	Sucesorio Intestamentario	Martha Leticia Espinoza Montes	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Jesús Martín Ávila Rubio	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	David Arellano Saucedo	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Bautista Quintana García	(2ª Pub)	24
Exp. 119/2013	Procedimiento no Contencioso	Juan Omar Banda Mireles	(2ª Pub)	24
Exp. 33/2012	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S.A.	(2ª Pub)	25
Exp. 254/2012	Nulidad del Contrato	Tomasa Valenciana Pérez	(2ª Pub)	25
Exp. 1129/2012	Ordinaria Civil	Ana Cecilia Rodríguez Leal	(1ª Pub)	26
Exp. 546/2012	Ordinario Civil	Crecencio Sánchez Puente	(1ª Pub)	26
Exp. 578/2012	Sucesorio Intestamentario	Patricia Jaramillo Muro	(1ª Pub)	27
Exp. 252/2012	Sucesorio Testamentario	Jorge Edmundo Alanís Ríos	(1ª Pub)	27
Exp. 672/2012	Ejecutivo Mercantil	Jorge Agustín Salcedo González	(1ª Pub)	27
Exp. 635/2012	Sucesorio Intestamentario	María Luisa Álvarez Cárdenas	(1ª Pub)	28
Exp. 85/2012	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Román Villalobos García	(1ª Pub)	28
Exp. 61/2013	Especial Intestamentario	Virginia Solares Bañuelos	(1ª Pub)	28
Exp. 91/2013	Sucesorio Testamentario	Ana G. Castro De la Torre	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Homero García Ávila	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Ramiro Galindo García	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Felipe Aurelio Carrillo Aguilar	(1ª Pub)	30

Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Teresa Silva Maldonado	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Manuel Fierro Lavenant	(1ª Pub)	30
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	María del Rosario Duarte Sandoval	(1ª Pub)	31
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	David García Márquez	(1ª Pub)	31
Exp. 432/2008	Especial Hipotecario	Banco Santander (México), S.A.	(1ª Pub)	31
Exp. 774/1997	Civil Hipotecario	Banca Serfin, S.A.	(1ª Pub)	32
Exp. 862/2010	Especial Hipotecario	Rodolfo Montenegro Martínez	(1ª Pub)	32
Exp. 990/2012	Rectificación de Acta	Daniela Denise Teodorini Aguirre	(1ª Pub)	33

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 37/2013	No Contencioso	María de la Rosa Ovalle	(3ª Pub)	33
--------------	----------------	-------------------------	----------	----

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. MA. DEL ROCIO SALAZAR SANTILLÁN, promoviendo DILIGENCIAS TENDIENTES A LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DEL C. JOSÉ DE JESÚS DE LA PEÑA SÁNCHEZ, dentro de los autos del expediente **1351/2011**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del C. JOSÉ DE JESÚS DE LA PEÑA SÁNCHEZ, de conformidad con el artículo 655 del Código Procesal Civil, se ordenó citar al C. JOSÉ DE JESÚS DE LA PEÑA SÁNCHEZ, por medio de edictos que se publicarán durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, para que se presente ante este juzgado dentro de un plazo de TRES MESES.

Saltillo, Coahuila; a 07 de septiembre de 2012
SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ
(RÚBRICA)

14 DIC 15-29 ENE 12-26 FEB 12 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

La suscrita Secretaria hago de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **77/2013**, relativo al Procedimiento No Contencioso de Adquisición por Usucapión, promovido por ERNESTINA RINCÓN FLORES, respecto de: La casa marcada con el número 209 de la calle Lerdo de Tejada, de la villa de Arteaga, Coahuila, compuesta de dos cuartos y un corral, con una superficie total de 196.08 m2 (ciento noventa y seis metros ocho centímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

Lado	Medida	Colindancia
Norte	13.14 mts. y continúa ligeramente inclinada en una medida de 4.86 metros dando un total de medida de 18.10 mts.	Con dos líneas con propiedad de Lidia Guadalupe Rincón Cardona
Sur	18.23 mts.	Propiedad de Selso Ortiz Muñiz
Oriente	11.17 mts.	Calle Lerdo de Tejada
Poniente	10.75 mts.	José Abraham Estrada García

Y por auto de fecha treinta de enero de dos mil trece, se ordenó publicar edictos por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en las oficinas del Republicano Ayuntamiento de la ciudad de Arteaga, Coahuila, a efecto de convocar a todos los que puedan considerarse afectados por el presente procedimiento, señalándose las nueve horas del día viernes cinco de abril de dos mil trece para el desahogo de la información testimonial a cargo de Raquel Cerecero Martínez, María Muñoz Lucio y María de Jesús Nuncio Duarte. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 11 de Febrero del 2013

LA C. SECRETARIA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 19 FEB-1 Y 12 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del expediente **99/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de EDUARDO LOPEZ SUAREZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante de la sucesión es REFUGIO SUAREZ VALERO.

EL C. SECRETARIO
LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 26-FEB Y 12-MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **103/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ELISA DIAMANTINA VALDÉS FLORES, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: VICENTE JOEL ONOFRE RICO y OTROS. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 26-FEB Y 12-MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **99/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO CASTILLO GÓMEZ o JOSÉ SERGIO CASTILLO GÓMEZ, denunciado por Sergio Castillo Reyes; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas del día jueves once de abril de dos mil trece, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 13 de Febrero de 2013
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 26-FEB Y 12-MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito Secretario del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial, hago constar que dentro de los autos del expediente **625/2012**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de BERTHA ALICIA MORALES AGUILAR, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante de la sucesión es CESAREO DE LA CRUZ SANCHEZ. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. LAURA MARÍA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
(RÚBRICA) 26-FEB Y 12-MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **195/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOROTEO LEAL RODRÍGUEZ y MARIA ELENA AHEDO PEDRAZA, denunciado por la Licenciada MONICA ABIGAIL LOPEZ CISNEROS, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUO FINANCIERO BANAMEX, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho

conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 06 de Febrero de 2013

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 26-FEB Y 12-MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **462/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO DANIEL RAMOS SANCHEZ Y JOSEFA GONZALEZ DE LA PEÑA, Se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: RODOLFO, MARIA CECILIA, JOSÉ ARMANDO Y MARIA DEL SOCORRO de apellidos RAMOS GONZALEZ. CONSTE.

Atentamente

Saltillo, Coahuila, a 11 de Febrero del 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 26-FEB Y 12 MAR



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha 06 de Febrero del año 2013, compareció ante el suscrito Notario, los señores JOSE CARLOS y MARIA LUISA de apellidos HERNANDEZ CARRIZALES quienes manifestaron que en su carácter de presuntos herederos y el primero nombrado además en su carácter de albacea, ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARCELINA CARRIZALES MENDOZA.

El señor JOSE CARLOS HERNANDEZ CARRIZALES, tiene su domicilio en Calle Fray García Guerra 171, colonia virreyes popular, de esta ciudad.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 11 de Marzo de 2013 a las 11:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27
(RÚBRICA) 26-FEB Y 12- MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSOS, (INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA DE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN) bajo el número de expediente **126/2013** promovido por LIDIA GUADALUPE RINCON CARDONA, promoviendo el juicio a que se refiere, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo desde hace más de diez años en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: EL INMUEBLE MARCADO EN EL NÚMERO 301 DE LA CALLE HIDALGO ESQUINA CON LERDO DE TEJADA, DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ARTEAGA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 141.36 METROS CUADRADOS. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, además los edictos se fijarán, en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir. Cítese a los colindantes mencionados, así como a la C. Administradora Local de la Oficina del Registro Público y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

LA C. SECRETARIA.

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 1-12 Y 22 MAR



**LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, NOTARÍO PÚBLICO NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062 de la Colonia República Poniente de esta ciudad, actuando en los autos del expediente relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA, promovido por el C. LIC. ANGEL ESPINOZA VALDÉS, en su carácter de apoderado jurídico del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo, Coahuila, dicto el siguiente acuerdo: en la ciudad de Saltillo, Coahuila; a (15) quince de febrero del año 2013. Téngase por hechas las manifestaciones del C. LIC. ANGEL ESPINOZA VALDÉS, en su carácter de apoderado jurídico del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo, Coahuila, en su solicitud inicial y anexos que se acompañan, fórmese el expediente respectivo y regístrese en el libro de actas bajo el número estadístico que le corresponda; en consecuencia se tiene al C. LIC. ANGEL ESPINOZA VALDÉS, en su carácter de apoderado jurídico del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila, promoviendo PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA, sobre la posesión del bien inmueble ubicado en la Zona centro de esta ciudad, con una superficie total de 3077.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE MIDE: 42.42 MTS Y COLINDA CON LA CALLE MANUEL PEREZ TREVIÑO; AL SUR MIDE: 42.38 MTS Y COLINDA CON PLAZA MANUEL ACUÑA; AL ORIENTE MIDE 72.48 MTS Y COLINDA CON CALLE IGNACIO ALLENDE AL PONIENTE MIDE 72.67 MTS Y COLINDA CON CALLE PEATONAL PADRE FLORES., inmueble ampliamente descrito y deslindado con antelación, al tenor de lo dispuesto en los artículos 699, 701, 1135, 1136, 1138, 1150 fracción II, 1156 y demás relativos del Código Procesal Civil vigente para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se admite la solicitud de cuenta y anexos que se acompañan, en consecuencia se señalan: LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS DEL DÍA 26 DE MARZO DEL 2013, para que tenga verificativo el desahogo de la Información Testimonial respectiva, con citación del promovente, testigos, al Ministerio Público adscrito a los Juzgado Civiles y Familiares y del Jefe de la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de Saltillo, Coahuila y de los colindantes. Se convoca aquellas personas que se consideren afectadas mediante edictos que se publicaran por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de la ubicación del bien inmueble así como en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, del Municipio de Saltillo, Coahuila. Notifíquese. Así lo acordó el Licenciado JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO, Notario Público número 82 del distrito Judicial de Saltillo.- DOY FE.

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
 NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS
 (RÚBRICA) 1-12 Y 22 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1410/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARTHA ICELA ARRIAGA VILLALBA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: bien inmueble inscrito bajo la partida 162683, libro 1627, sección I de fecha quince de diciembre del año dos mil cinco, consistente en casa habitación marcada con el número 230 de la calle Bogota, edificada sobre el lote de terreno número 29, casa "B", de la manzana 39, del fraccionamiento "Lomas Del Refugio" de ésta ciudad de Saltillo, Coahuila, que cuenta con una superficie de ochenta y cuatro metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, al norte mide 6.00 metros y colinda con casas 17-B y 17-A, al sur mide 6.00 metros y colinda con calle Bogota, al oriente mide 14.00 metros y colinda con casa 28-A, al poniente mide 14.00 metros y colinda con casa 29-A; inmueble valuado en la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Salttillo, Coahuila, a 07 de Febrero de 2013
licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
 (RÚBRICA) 1 Y 12 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **571/2009**, promovido por INFONAVIT en contra de MIGUEL DUQUE CHAVARRIA y OTRA, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda, del siguiente bien inmueble, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA MARCADA CON EL NÚMERO 508, DE LA CALLE TLALOCAN, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 16, MANZANA 11, UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO ANALCO, DE LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 103.85 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORORIENTE MIDE 7.01 METROS Y COLINDA CON AVENIDA UXMAL; AL NORPONIENTE MIDE 14.58 METROS Y COLINDA CON LOTE 15; AL SURORIENTE MIDE 14.99 METROS Y COLINDA CON LOTE 17 Y; AL SURPONIENTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE TLALOCAN, INSCRITA BAJO LA PARTIDA

174113, LIBRO 1742, SECCIÓN I DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS, valuada en autos en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. DOY FE.

LA C. SECRETARIA
LIC. LAURA MARIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.
 (RÚBRICA) 1 Y 12 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **794/2008**, promovido por el Licenciado MOISES ENRIQUE ROMÁN RODRÍGUEZ y continuado por JESÚS ENRIQUE AYON CHÁVEZ, Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ALBERTO FUENTES PERÉZ Y MA. DEL SOCORRO ROCHA ROCHA, en le que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE 7 DE LA MANZANA 2, DE LA CALLE UNO, NÚMERO 231 DEL FRACCIONAMIENTO MIGUEL HIDALGO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 128.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE 1; AL SUR 8.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 5; AL ORIENTE 16.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 6; AL PONIENTE 16.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 8; INSCRITA BAJO LA PARTIDA 57909, LIBRO 580, SECCIÓN I, DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 1998, valuada en autos en la cantidad de \$178,350.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. LAURA MARÍA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
 (RÚBRICA) 1 Y 12 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **893/2009**, promovido por INFONAVIT en contra de RUTH VANESSA MORALES HERRERA y SAMI SALVADOR PEÑA PADILLA, se señaló las: DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA MARCADA CON EL NÚMERO 147, DE LA CALLE VOLCAN PARICUTIN, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 09, DE LA MANZANA 07, DEL FRACCIONAMIENTO PARAJES DE ORIENTE, EN ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 98.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 14.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 10; AL SUR 14.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 8; AL ESTE 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 21 Y 22; AL OESTE 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE VOLCAN PARICUTIN; INSCRITA BAJO LA PARTIDA 171074, LIBRO 1711, SECCIÓN I, DEL DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS, valuada en autos en la cantidad de \$144,450.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 978 del Código de Procesal Civil. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ
 (RÚBRICA) 1 Y 12 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1585/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MAYRA DOLORES ROUSELL IBARRA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el siguiente bien inmueble:

casa habitación marcada con el número 129 de la calle Rio Usumacinta, construida sobre el lote número 22 de la manzana número 3, del Fraccionamiento Nuevo Mirasierra de ésta ciudad e inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida número 148340, libro 1484, sección I, de fecha quince de febrero del dos mil cinco, con una superficie de 94.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y

colindancias: al norte mide 6.00 metros y colinda con casa 21A; al sur mide 6.00 metros y colinda con calle Rio Usumacinta; al oriente mide 14.00 metros y colinda con casa 22B y al poniente mide 14.00 metros y colinda con casa número 24B; inmueble valuado en la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 13 de Febrero de 2013

LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO
(RÚBRICA) 1 Y 12 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **658/2008**, promovido por INFONAVIT en contra de JUAN GUTIÉRREZ RIVERA, se señaló las: TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA MARCADA CON EL NÚMERO 183, DE LA CALLE GABINO BARREDA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 16, DE LA MANZANA 01, DE LA COLONIA FEDERICO BERRUETO RAMÓN, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 65.54 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 0.40 M. CON NÚMERO 177 Y 6.30 M, CON AREA COMÚN Y 1.15 M CON ÁREA COMÚN; AL SUR 6.55 M. CON NÚMERO 189 Y 1.30 M CON ÁREA COMÚN; AL ORIENTE 3.05 M. CON ÁREA COMÚN Y 1.95 M CON ÁREA COMÚN, Y AL PONIENTE; EN 2.85 M CON ÁREA COMÚN Y 2.15 M. CON ÁREA COMÚN, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 33584, LIBRO 336, SECCIÓN I, DEL VEINTIDÓS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, valuada en autos en la cantidad de \$71,493.00 (SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 978 del Código de Procesal Civil. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 1 Y 12 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **463/2008**, promovido por INFONAVIT en contra de BARTOLO RAMÍREZ AGUSTÍN y CONSUELO FALCÓN LUNA, se señaló las: ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE 09, MANZANA 51, DE LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 354 DE LA CALLE BOULEVARD JUAREZ DE LA COLONIA HIDALGO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 111.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE 6.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 34, CORREDOR SERV, AL SUR 6.00 METROS CON BOULEVARD JUAREZ, AL ORIENTE 18.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 8; AL PONIENTE 18.50 METROS COLINDA CON LOTE 10, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 14579, LIBRO 146, SECCIÓN I, DEL TRECE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, valuada en autos en la cantidad de \$106,950.00 (CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código de Procesal Civil. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 1 Y 12 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció DIEGO DOMINGO GONZALEZ ARREDONDO, promoviendo DILIGENCIAS TENDIENTES A LA DECLARACION DE AUSENCIA DEL C. DOMINGO GONZALEZ MARQUEZ, dentro de los autos del expediente **1297/2012**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del C. DOMINGO GONZALEZ MARQUEZ de conformidad con el artículo 655 del Código Procesal civil, se ordenó citar al C. DOMINGO GONZALEZ MARQUEZ, por medio de edictos que se publicarán de durante TRES MESES con

intervalo de QUINCE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, para que se presente ante este juzgado dentro de un plazo de TRES MESES.

Saltillo, Coahuila, a 22 de Noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LICENCIADA CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ

(RÚBRICA)

12 MAR

2-16-30 ABR

14-28 MAY



MINAS DE CHAMOLE S.A DE C.V.
EN LIQUIDACIÓN
BALANCE GENERAL AL 28 DE ENERO DE 2013

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
BANCOS	\$ -	PROVEEDORES	\$ -
CLIENTES	\$ -	ACREEDORES DIVERSOS	\$ -
DEUDORES DIVERSOS	\$ -	IMPUESTOS POR PAGAR	\$ -
IVA ACREEDITABLE	\$ -	IVA TRASLADADO	\$ -
SUBSIDIO AL EMPLEO	\$ -	IVA POR TRASLADAR	\$ -
INVENTARIOS	\$ -	OBLIGACIONES BANCARIAS	\$ -
ANTICIPO A PROVEEDORES	\$ -		
OBRAS EN PROCESO	\$ -		
<hr/>		<hr/>	
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	0.00	TOTAL PASIVO	0.00
ACTIVO FIJO		CAPITAL	
TERRENO	\$ -	CAPITAL SOCIAL	\$ 2,000.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ -	RESERVA LEGAL	\$ 100.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ -	RESULTADOS DEL EJERCICIO	-\$ 2,100.00
MUEBLES Y ENSERES	\$ -	UT. EJERCICIOS ANTERIORES	\$ -
DEPRECIACIONES ACUMULADAS	\$ -		
<hr/>		<hr/>	
TOTAL ACTIVO FIJO	0.00	CAPITAL CONTABLE	0.00
ACTIVO FIJO			
IMPUESTOS ANTICIPADOS	\$ -		
<hr/>		<hr/>	
TOTAL ACTIVO	0.00	SUMA PASIVO Y CAPITAL	0.00

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA, Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO ASIMISMO TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACIÓN EN FALSO SOBRE LAS MISMAS" 12-15 Y 22 MAR

Saltillo, Coahuila a 28 de ENERO del 2013

CP CLAUDIA MARINA VAZQUEZ CABALLERO

CED. PROF. 2635090

(RÚBRICA)



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **578/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Andrés Ruiz Hernández y Amalia Espinoza García, en contra de Isidro Calamaco García, Gilberta Martínez Tovar de Calamaco y el Director Registrador del Registro Público, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a Isidro Calamaco García y Gilberta Martínez Tovar de Calamaco, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda en el local de este juzgado, haciéndole saber que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de quince días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

A t e n t a m e n t e

Saltillo, Coahuila a 27 de febrero del 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente número **811/2003**, promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A. en contra de GUSTAVO A. VILLARREAL DEL BOSQUE y SILVIA INES VEGA CARDENAS DE VILLARREAL, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda, del siguiente bien inmueble, se señalan las DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE NÚMERO 17, DE LA MANZANA 9, DEL MODULO C, DEL FRACCIONAMIENTO CRUZ DEL AIRE, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 209.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 9.50 METROS CON CALLE ANTIMONIO; AL SUR 9.50 METROS CON LOTE 8; AL ORIENTE 22.00 METROS CON LOTE 16 Y; AL PONIENTE 22.00 METROS CON LOTE 18, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 18846, LIBRO 189, SECCIÓN I, DEL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, inmueble valuado en autos en la cantidad de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. DOY FE.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **889/2012**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. MA. SOLEDAD ARRIAGA GONZALEZ en contra del C. SALVADOR GONZALEZ ARROYO, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó que se publicara el acuerdo que copiado a la letra dice:

“Saltillo, Coahuila, a veintitrés de enero de dos mil trece.

“al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos del demandado SALVADOR GONZALEZ ARROYO; en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a SALVADOR GONZÁLEZ ARROYO, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DÍAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los anexos. NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a 18 de Febrero de 2013

C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE SALTILLO

LIC. JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, hace constar que dentro de los autos del expediente número **402/2011**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por Licenciado GERARDO ANTONIO PÉREZ PÉREZ, en contra de REYNA GUADALUPE SÁNCHEZ LÓPEZ,; se dictó un auto de fecha a veintisiete de febrero de dos mil trece, en el cual se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES DOCE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la diligencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación y lote de terreno en la que se encuentra construida y que esta marcada con el número 2152, que se localiza en la calle Río Nazas en la colonia González, al Oriente de esta ciudad, con una superficie de 291.50 metros cuadrados, inscrita en el Registro Público bajo la partida 235716, 2358, sección I, de fecha veintidós de marzo de dos mil diez, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 11.00 metros y colinda con calle Río Nazas de la cual es su frente; al Sur mide 11.00 metros y colinda con propiedad del señor José Ibarra; al Oriente mide 26.70 metros y colinda con calle Río Sabinas; al Poniente mide 26.70 metros y colinda con propiedad que es o que fue de Reyna Sánchez; en la cantidad de \$463,224.50

(Cuatrocientos sesenta y tres mil doscientos veinticuatro pesos 50/100 M. N.), cantidad que es la mejor y más elevada fijada por el perito designado en autos, menos un 10% por tratarse de segunda almoneda, ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio de la materia mercantil

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS
 (RÚBRICA) 12-15 Y 22 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

El Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **2008/2009**, juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado IGNACIO ARMANDO VELÁSQUEZ MOYEDA, Apoderado General de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en contra de MARÍA DEL PILAR MONSIVÁIS SALDAÑA, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 536, calle Francisco Azcarate, edificada sobre el lote número diecisiete, manzana "D", del Fraccionamiento Insurgentes, de esta ciudad, con una superficie de 142.37 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 8.50 ocho metros cincuenta centímetros, con la casa número 525; al Sur 8.50 ocho metros cincuenta centímetros, con la calle Francisco Azcarate; al Oriente 16.75 dieciséis metros, setenta y cinco centímetros, con casa número 508; al Poniente 16.75 dieciséis metros, setenta y cinco centímetros, con casa 526; en la cantidad de \$625,000.00 (Seiscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila; a 25 de Febrero de 2013
Lic. NÉSTOR URREA BARRIENTOS
 SECRETARIO ADSCRITO
 (RÚBRICA) 12-15 Y 22 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **100/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de Francisca Mendoza Chávez y Francisco Román Padrón, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: Elisa Román Mendoza. CONSTE.

A T E N T A M E N T E
 Saltillo, Coahuila a 13 de febrero del 2013
 La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 12 MAR Y 5 ABR



**LIC. RAÚL DEL PEÑA FLORES.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha 12 de Febrero de 2013, comparecieron ante el Suscrito Notario los señores LORENZA ISABEL GONZÁLEZ LIMÓN, EDREI ANTONIO, ALEFZURISADAI Y NATANAEL de apellidos ALVARADO GONZÁLEZ por sus propios derechos, como presuntos herederos, ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor ANTONIO ALVARADO RODRÍGUEZ fallecido en esta Ciudad de Saltillo, Coahuila el día 19 de Noviembre de 2012.

Fue designado albacea de la sucesión la señora LORENZA ISABEL GONZÁLEZ LIMÓN quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle General Cepeda Sur 138 de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380, esquina con Calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día Lunes 08 de Abril de 2013, a las 18:30 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días).

Saltillo, Coahuila a 15 de Febrero de 2013.
 EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27
LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES
 (RÚBRICA) 12 MAR Y 5 ABR

LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 92, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Yo, LICENCIADO HUGO ERNESTO AGUILAR FERNANDEZ, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 92 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO COAHUILA.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 22 de Febrero del 2013; compareció ante mí la C. MARÍA DEL ROSARIO PORTILLO PERALES, mayor de edad a la fecha y domiciliada en la Calle Mujer Revolucionaria, número 396 de la Colonia Tierra y Libertad de la ciudad de Saltillo Coahuila, a tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO, a bienes del C. EVARISTO OVALLE PACHUCA, en su carácter de ALBACEA; por tanto cítese a través de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y en uno los de mayor circulación del último domicilio del difunto, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente con fundamento en lo dispuesto por el Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Igualmente SE SEÑALAN, LAS: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (10) DIEZ DE ABRIL DEL AÑO (2013) DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 de la fracción IV del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

Saltillo Coahuila a 23 de Febrero del 2012

LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNANDEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 92

(RÚBRICA)

12 MAR Y 05 ABR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO.

En los autos del expediente número **71/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LOS ANGELES MARTÍNEZ y CARLOS RODRÍGUEZ CANCINO, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTIDÓS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 11 de Febrero de 2013

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

12 MAR Y 5 ABR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente numero **112/2013**, relativo al Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de ROSA MARIA CENTENO MENA, promovido por JOSE GUADALUPE JIMÉNEZ ARMIJO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en una de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derechos a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 21 de Febrero de 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. SOFIA ELENA GUZMAN ESPARZA

(RÚBRICAS)

12 MAR Y 5 ABR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **311/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por PATRICIA ZUÑIGA BUSTOS, en contra de ISABEL GARCIA VIUDA DE LA PEÑA, RUBEN DE LA PEÑA GARCIA, NEMESIA DE LA PEÑA GARCIA y C. ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción IV del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha quince de enero de dos mil trece

“SENTENCIA DEFINITIVA No. 04/2013

“Saltillo, Coahuila, quince de enero de dos mil trece.-

VISTOS para pronunciar sentencia definitiva en los autos del juicio Ordinario Civil de Usucapición, expediente número 311/2011, promovido por Patricia Zúñiga Bustos en contra de Isabel García Viuda de la Peña, Rubén de la Peña García, Nemesia de la Peña García y la Administradora Local del Registro Público de esta Ciudad; y, . . .

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO.- La parte actora Patricia Zuñiga Bustos probó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejercitó, en tanto que Isabel García Viuda de Peña, Ruben de la Peña García, Nemesia de la Peña García y la Administradora Local del Registro Público de esta Ciudad, no comparecieron a juicio; en consecuencia;

TERCERO.- Se declara que Patricia Zuñiga Bustos, se ha convertido en propietario del bien inmueble ubicado en calle El Vergel número novecientos veintisiete de la colonia Gustavo Espinoza Mireles en esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, inmueble construido sobre el lote de terreno número diecisiete de la manzana número ciento sesenta y seis, que cuenta con una superficie de 138.77 metros cuadrados y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte 19.75 metros y colinda con el lote 18; al sur mide 19.90 metros y colinda con los lotes 37, 38 y 39; al oriente mide 7.00 metros y colinda con la calle El Vergel; al poniente mide 6.95 metros y colinda con el lote 35.

CUARTO.- Una vez que el presente fallo cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribese en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito y sírvale de título de propiedad a la parte actora y como un mismo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de copropiedad, se ordena la cancelación parcial correspondiente a la partida número 3336, folio 79, tomo 167, libro I de publicas, de fecha tres de agosto de mil seiscientos noventa y cinco. Al efecto, gírese atento oficio a la Directora Registradora de la Oficina del Registro Publico de esta Ciudad, para el cumplimiento de lo ordenado en este resolutive.

QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil y publíquese el proemio y puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a los codemandados, Isabel García Viuda de Peña, Ruben de la Peña García, Nemesia de la Peña García el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado; y que la sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses de la última publicación ordenada con antelación, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-"

Saltillo, Coahuila, 25 de Enero de 2013

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

12 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **255/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el licenciado Mauricio Pérez Aguirre, Apoderado Jurídico del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de PERLA DEL ROSARIO VIERA ROMERO, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó publicar por una sola vez los puntos resolutive de la sentencia dictada en autos, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil, en los siguientes términos:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 50/2011

Saltillo, Coahuila, a diez (10) de marzo de dos mil once (2011)

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO. La parte actora Licenciado Mauricio Pérez Aguirre, Apoderado Jurídico del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), demostró los elementos constitutivos de la acción ejercitada en la vía Ordinaria Civil, en contra de Perla del Rosario Viera Romero, quien no compareció al juicio a oponer excepciones y defensas; en consecuencia:

TERCERO. Se declara rescindido el Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria, celebrado entre el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y la demandada Perla del Rosario Viera Romero, en fecha diecinueve de febrero de dos mil dos, en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

CUARTO. Se condena a la demandada Rosario Viera Romero, a pagar a la actora, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), la cantidad de 176.4620 veces el salario mínimo general mensual en el Distrito Federal, en concepto de saldo insoluto de capital; al pago de los intereses ordinarios, el pago de los intereses moratorios vencidos así como los que se sigan venciendo; prestaciones que se liquidarán en ejecución de sentencia, si a su interés conviniere y con las que deberá cumplir la parte demandada, dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se le notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable; en la inteligencia de que no se tomó en cuenta la conversión que sobre el salario mínimo general mensual en el Distrito Federal, realiza la parte actora, en virtud de que no exhibe el tabulador de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos correspondiente.

QUINTO. Se condena a la parte demandada a pagar en favor del actor las costas causadas en esta instancia.

SEXTO. Se reservan los derechos del actor, por lo que se refiere a la ejecución de la garantía hipotecaria, para que los haga valer, en su caso, en la vía de apremio de ejecución de esta sentencia.

Notifíquese personalmente. - - -

Saltillo, Coahuila; a siete (07) de septiembre de dos mil doce (2012).

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes.

Como se solicita por el apoderado de la actora, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 529 del Código Procesal Civil del Estado, se procede a hacer la aclaración de la sentencia definitiva número 50/2011 de fecha diez de marzo de dos mil once, en los siguientes términos:

Como se solicita, se aclara el punto resolutive cuarto de la referida sentencia definitiva en el sentido de que el nombre correcto de la parte demandada lo es Perla del Rosario Viera Romero y no el de Rosario Viera Romero como incorrectamente se mencionó; lo anterior para los efectos legales que haya lugar.

Por lo que el presente auto deberá formar parte integrante de la sentencia que se aclara.

Notifíquese Personalmente. - - -

Saltillo, Coahuila, a 13 de septiembre de 2012
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 12 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
 SALTILLO, COAHUILA**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **1215/2012**, relativo al JUICIO FAMILIAR ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por GUILLERMO VARGAS LUNA en contra de los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA Y OTROS, la Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de lo Familiar de este Distrito Judicial, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 00260, Libro 1, Tomo 1, Foja 141, de fecha once de julio de 1957, levantada por el OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA a efecto de que en donde dice FECHA DE NACIMIENTO 24 DE JUNIO DE 1957, SE ASIENTE CORRECTAMENTE COMO 24 DE FEBRERO DE 1957, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.-

Saltillo, Coahuila, a 28 de noviembre del año 2012
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.
LIC. GUADALUPE FARIÁS CABELLO.
 (RÚBRICA) 12 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **183/2012** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por DOLORES MORENO GARCÍA en contra de AFIANZADORA MEXICANA, S.A., se ordenó publicar por una sola vez, los puntos resolutivos de la sentencia número SENTENCIA DEFINITIVA 498/2012.

“Saltillo, Coahuila, a cinco (05) de diciembre de dos mil doce (2012).

Visto para resolver de definitiva los autos del expediente 183/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Cancelación de Gravamen, promovido por Dolores Moreno García, en contra de Afianzadora Mexicana S.A., y;

Por lo expuesto y fundado, se concretan los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Procedió la Vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO. Ha lugar a ordenar la cancelación del gravamen, trabado sobre el inmueble ubicado en la casa habitación localizada en el lote número 27, de la manzana 28, del fraccionamiento Urdiñola, inscrito bajo la partida numero 9805, folio 145, libro 34-A, sección II, de fecha treinta y uno (31) de diciembre de mil novecientos noventa y uno (1991).

Para efecto de lo anterior, gírese oficio al Administrador Local del Registro Público de Saltillo en el Estado, para que lleve a cabo la cancelación de la inscripción pública precisada en el párrafo anterior.

TERCERO. No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia.

Notifíquese personalmente. “. . . .

EL C. SECRETARIO
LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE
 (RÚBRICA) 12 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
 SALTILLO, COAHUILA**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **1264/2012**, relativo al juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE REGISTRO EXTEMPORÁNEO, promovido por JULIA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, en contra del Oficial del Registro Civil de la Hibernia, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil de dicha localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega que no se registró el nacimiento de JULIA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, quien dice haber nacido el día nueve (09) de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro (1954) y que sus padres fueron los CC. DOLORES SÁNCHEZ VALDEZ y JOSÉ RODRÍGUEZ SOSA.

Saltillo, Coahuila; a 18 de Diciembre de 2012
 LA C. SECRETARIA
Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ.
 (RÚBRICA) 12 MAR

DISTRITO DE MONCLOVA

**LA CASA QUE CRECE, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
(Expresado en pesos)**

<p>ACTIVO</p> <p>CIRCULANTE:</p> <p>Efectivo</p> <p>Total del activo circulante</p> <p>Total del activo</p>	<p>\$</p> <p>\$</p> <p>\$</p> <p>\$</p>	<p>50,000</p> <p>50,000</p> <p>50,000</p>	<p>Capital social</p>	<p>\$</p>	<p>37,500</p> <p>12,500</p> <p>50,000</p> <p>50,000</p>
--	---	---	-----------------------	-----------	---

Notas:

El presente Balance Final, así como los papeles y libros de la Sociedad, quedarán a disposición de los accionistas, en el domicilio de la sociedad ubicado en Prolongación Juárez S/N, colonia La Loma, código postal 25770 en Monclova, Coahuila, México, por el término que establece la fracción segunda del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, quienes gozarán de un plazo de 15 días a partir de la última publicación para presentar sus reclamaciones al Liquidador.

Lic. Gustavo Adolfo Madero Ucero

Liquidador.

(RÚBRICA)

12-26 FEB Y 12 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **1378/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Armando Chávez Ortega y María Inocencia Vargas Hernández, así como que fallecieron en esta ciudad el día 21 de Noviembre de 1978 y en Frontera, Coahuila el día 29 de Noviembre de 2010, respectivamente.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 15 de Enero del 2013

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 26-FEB Y 12-MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **84/2013** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSA EVELIA JUAREGUI PASTRANA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiuno de enero del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta ROSA EVELIA JUAREGUI PASTRANA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como JAVIER RODRIGUEZ CEPEDA y otros."

Monclova, Coahuila a 07 de Febrero de 2013.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.

(RÚBRICA)

26-FEB Y 12-MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **54/2013** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RODOLFO TIJERINA SALDAÑA, el juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 de Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto fecha treinta de enero del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, lo siguiente:

“se convoca a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto RODOLFO TIJERINA SALDAÑA, para que se presente a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como IDALIA RIOS CERVANTES.”

Monclova, Coahuila a 01 de febrero de 2013.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.

(RÚBRICA)

26-FEB Y 12-MAR



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO.201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA:

INFORMA:

Que con fecha 08 de Febrero del 2013, compareció ante mi, el señor IGNACIO NAVARRO LOPEZ, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA sobre INFORMACION ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

UN LOTE DE TERRENO URBANO QUE SE IDENTIFICA COMO LOTE 34 UBICADO EN CALLE RIO MONCLOVA COLINDANDO CON AVENIDA RIVEREÑA Y CALLE RIOS DE COLONIA GRANJAS DEL RIO EN MONCLOVA, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 3,216.30 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 30.00 METROS Y COLINDA CON CALLE RIOS; AL SUR MIDE 34.80 METROS Y COLINDA CON AVENIDA RIVEREÑA; AL ORIENTE MIDE 100.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 35; Y AL PONIENTE MIDE 109.80 METROS Y COLINDA CON CALLE RIO MONCLOVA.

Se manda se publiquen el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta notaria a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

1-12 Y 22 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **1047/2012** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE VALADEZ ZÚÑIGA y JUANITA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinticinco de septiembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos GUADALUPE VALADEZ ZÚÑIGA y JUANITA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero JOSE ANTONIO VALADEZ RODRIGUEZ”.

Monclova, Coahuila a 02 de Octubre de 2012.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ

(RÚBRICA)

12 MAR Y 5 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito, se presentaron los ciudadanos MA. CONCEPCION, JUAN ANTONIO, GUADALUPE, JOSÉ LUIS, ROSALINDA y ARACELI de apellidos DE JESÚS ALMANZA, a denunciar la muerte sin testar de los señores ANTONIO DE JESÚS CERDA y MA. HERLINDA ALMANZA RUIZ DE DE JESÚS, quienes fallecieron el día diez de marzo de dos mil siete y dos de enero de dos mil doce, respectivamente, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el expediente número **245/2013.**

Manifiestan los denunciados MA. CONCEPCIÓN, JUAN, ANTONIO, GUADALUPE, JOSÉ LUIS, ROSALINDA y ARACELI de apellidos DE JESÚS ALMANZA, que son los únicos y universales herederos que le sobreviven a los señores ANTONIO DE JESÚS CERDA y MA. HERLINDA ALMANZA RUIZ DE DE JESÚS, en su calidad hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 04 de marzo de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 12 MAR Y 5 ABR



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (31) treinta y uno de Enero del (2013) dos mil trece el señor MARIO BALDEMAR VILLASANA BALLESTEROS, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su esposa la señora SARA HILDA CARRIZALES SIAS proponiéndose como Albacea el mismo, quien tiene domicilio conocido en calle Palmillas, número 300 del Fraccionamiento el Huizachal de la ciudad de Frontera, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 31 de Enero de 2013.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

12 MAR Y 5 ABR

DISTRITO DE SABINAS

LIC. ABID NAME SAADE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8, NUEVA ROSITA, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ADIB NAME SAADE, NOTARIO PUBLICO No 8 para el distrito notarial de Sabinas Coahuila, HAGO SABER que ante mi Oficio Notarial se encuentra a trámite en los términos del Artículo 1790 del Código Sustantivo en relación con el Artículo 701 del Código Adjetivo en Vigor, Procedimiento No Contenciosos sobre Adquisición por Usucapión de un bien inmueble ubicado en Santa Rita Coahuila Municipio de Juárez Coahuila, con una superficie total de 3,262.00 Hectáreas Tramitado ante mí por el C. ABELARDO ZALAZAR TAMEZ Y OTROS, en dicha virtud se ordena la publicación de Edictos por TRES VECES con un intervalo de SIETE DIAS, en el periódico oficial del Estado, y en el periódico de circulación en la región, convocando a todos los que consideren que pueden resultar afectadas con la tramitación del presente procedimiento no contencioso, en la inteligencia de que se señala el día 08 de Marzo a las 10:00 A.M, del presente año 2013, para la celebración de la audiencia de ley

Nueva Rosita, Coahuila, a 07 de Febrero del 2013.

LI. ADIB NAME SAADE

(RÚBRICA)

19 FEB Y 1 Y 12 MAR



LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el SR. MARIO ALBERTO AGUIRRE VEGA y opta y solicita tramitar ante el suscrito notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto a un Predio Rustico ubicado en Prolongación Florencio Morales No. 2793 Poniente de la Colonia Coahuila en esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, con una Superficie total de 1,319.70 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: Mide 34.15 metros y colinda con Calle Florencio Morales; AL SUR: Mide 30.70 metros y colinda con Predio; AL ORIENTE: Mide 40.70 metros y colinda con propiedad del C. Remberto Hernández; AL PONIENTE: Mide 42.00 metros y colinda con predio privado, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 12 de Febrero de 2013

LIC. JOSE JUAN CASTAÑON GONZALEZ
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DISTRITO DE SABINAS
 (RÚBRICA) 1-12 Y 22 MAR

DISTRITO DE RÍO GRANDE

LIC. JESÚS MARIO FLORES FARIÁS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 10, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento No Contencioso Extrajudicial promovido por los señores JESUS FRANCO BALDERAS Y MARIA DE LA LUZ RODRIGUEZ ACOSTA, a fin de justificar la Posesión como medio para acreditar el Dominio Pleno del siguiente inmueble predio urbano y finca ubicado en la calle Primero de Mayo número 108 sur, de la colonia Buena Vista de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila con superficie de (561.00 M2) y las siguientes medidas y colindancias:- Al NORTE mide (34.00) metros y colinda con propiedad de Catalina Herrera viuda de Peña; Al SUR mide (34.00) metros y colinda con Panteón Municipal; Al ORIENTE mide (18.00) metros y colinda con calle Primero de Mayo y al PONIENTE mide (15.00) y colinda con propiedad de Armando Galindo, se convoca a las personas que puedan considerarse afectadas para que concurran ante el suscrito Notario a oponerse dentro del termino de ley, publíquese por tres veces consecutivas de siete en siete días. Lo anterior con fundamento en los artículos 701,1135,1150 fracción II y 1156 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila y 1790 fracción II del Código Civil del Estado de Coahuila.

Publíquese este edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.

Piedras Negras, Coah., a 22 de Enero de 2013

LIC. JESUS MARIO FLORES FARIAS
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIEZ
 PIEDRAS NEGRAS, COAH.
 (RÚBRICA) 19 FEB-1 Y 12 MAR



LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 16, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Procedimiento No Contencioso sobre Información A Perpetua Memoria, promovido por JUAN SOSTENES SANCHEZ GONZALEZ, con el fin de justificar la posesión y dominio del terreno urbano en la COLONIA AGRICOLA RINCON DE SANTO DOMINGO MUNICIPIO DE NAVA, COAHUILA, con una superficie de 202-51.38 Hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE colinda con predio de EVARISTO URISTA.- AL SUR.- colinda con PAZ AGUIÑAGA.- AL ORIENTE.- Colinda con MACARIO FUENTES.- AL PONIENTE.-Colinda con Zona Federal.- cuya propiedad no se encuentra inscrito en el Registro Público a favor de persona alguna, el C. LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ NOTARIO PUBLICO número 16, con residencia en esta ciudad, en fecha dieciocho de Enero del dos mil trece, ordenó la publicación del presente edicto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de Mayor Circulación en el lugar de ubicación donde se encuentra el inmueble, en lugares de acceso al público, en oficinas de bienes raíces de la localidad (UNIDAD CATASTRAL MUNICIPAL, REGISTRO PUBLICO Y RECAUDACION DE RENTAS) por tres (03) veces consecutivas de siete (07) en siete (07) días, convocando a las personas que se puede considerar afectada, para que comparezca a deducir sus derechos en los términos de ley, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 701 del Código Procesal Civil del Estado y 1790 del Código Adjetivo Civil en la Entidad.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 18 DE Enero DEL 2013.

LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ
 NOTARIO PUBLICO No. 16
 (RÚBRICA) 19 FEB-1 Y 12 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.

EDICTO.**EXPEDIENTE 254/2012**

Que en el expediente 254/2012, formado con motivo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTOR ROGELIO TORRES CARDENAS, denunciado por MARÍA ELENA MUÑOZ SALAS, por auto del treinta de enero de dos mil trece, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTOR ROGELIO TORRES CARDENAS, mediante edictos, por dos veces con un intervalo de (10) diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL QUINCE DE MARZO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Artículo 1088 del Código Procesal Civil para el Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
 ALLENDE, COAHUILA A 11 DE FEBRERO DE 2013.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

LIC. WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL
(RÚBRICA) 26-FEB Y 12-MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE.- 264/2012

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO

A BIENES DE: JOAQUÍN GÓMEZ FRIGOLET

Que mediante auto de fecha dieciocho de julio de dos mil doce, se tuvo a LUZ ENRIQUETA FALCÓN ESPINOZA, MARCELA Y JOAQUÍN DE APELLIDOS GÓMEZ FALCÓN, por denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de: JOAQUÍN GÓMEZ FRIGOLET, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos, parientes consanguíneos en primer grado, descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, JOAQUÍN GÓMEZ FRIGOLET, era de nacionalidad mexicana, estado civil casado, quien falleció el día ocho de enero de dos mil doce, a la edad de sesenta años, en la ciudad de León, Guanajuato, padres JOAQUÍN GÓMEZ y MARCELA FRIGOLET. Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 10 DE AGOSTO DE 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 26-FEB Y 12-MAR



**TESORERÍA MUNICIPAL
MORELOS, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 001/2012-MOR-PAE

Que en el expediente numero **001/2012-MOR-PAE**, formado con motivo del Procedimiento Administrativo Contencioso de Ejecución, promovido por el Municipio de Morelos, Coahuila a través del C. Tesorero Municipal Juan Garza García, en contra del C. contribuyente GERTRUDIZ ZARAGOZA FLORES de quien se ignora su domicilio, por auto del 09 de Febrero de dos mil trece, el C. Juan Garza García, Tesorero Municipal del Municipio de Morelos, Coahuila, con residencia en la ciudad de Morelos, Coahuila, ordeno se publicara el presente extracto del procedimiento Administrativo Contencioso de Ejecución por tres veces de tres en tres días de intervalo entre cada publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de los promoventes, además en el lugar visible de la Presidencia Municipal de Morelos, Coahuila, haciéndoseles saber que se admite a contradecirla solamente el contribuyente citado que tenga interés, respecto a que se presente a realizar paga llana de las prestaciones que se le reclaman, mismas que ascienden a la cantidad de \$1,673,789.48 (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 48/100 M. N.) por concepto del impuesto predial, recargos, gastos de ejecución, gastos extraordinarios, multas y aprovechamientos y productos y gastos accesorios que se originen del Procedimiento Administrativo Contencioso de Ejecución, respecto del bien inmueble marcado como domicilio Teran sin numero de la Colonia Centro de la ciudad de Morelos, Coahuila, y se presente a deducirlo el contribuyente dentro del termino de (15) quince días, contados a partir de la fecha de la ultima publicación se presente a la Audiencia de Pruebas y Alegatos y Resolución del Presente Procedimiento advertido de que en caso de inasistencia a la celebración de dicha audiencia será declarado en Rebeldía.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

MORELOS, COAHUILA A 18 DE FEBRERO 2013

EL C. TESORERO MUNICIPAL DE MORELOS, COAHUILA

C. JUAN GARZA GARCIA
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 MAR



**TESORERÍA MUNICIPAL
MORELOS, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 002/2012-MOR-PAE

Que en el expediente numero **002/2012-MOR-PAE**, formado con motivo del Procedimiento Administrativo Contencioso de Ejecución, promovido por el Municipio de Morelos, Coahuila a través del C. Tesorero Municipal Juan Garza García, en contra del C. contribuyente DIANA ROSA ALMAGUER FERNANDEZ de quien se ignora su domicilio, por auto del 09 de Febrero de dos mil trece, el C. Juan Garza García, Tesorero Municipal del Municipio de Morelos, Coahuila, con residencia en la ciudad de Morelos, Coahuila, ordeno se publicara el presente extracto del procedimiento Administrativo Contencioso de Ejecución por tres veces de tres en tres días de intervalo entre cada publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el lugar en que se encuentre ubicado el domicilio

de los promoventes, además en el lugar visible de la Presidencia Municipal de Morelos, Coahuila, haciéndoseles saber que se admite a contradecirla solamente el contribuyente citado que tenga interés, respecto a que se presente a realizar paga llana de las prestaciones que se le reclaman, mismas que hacen a la cantidad de \$480,355.74 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CIENTOSETENTA Y SIETE PESOS 74/100 M. N.) por concepto del impuesto predial, recargos, gastos de ejecución, gastos extraordinarios, multas y aprovechamientos y productos y gastos accesorios que se originen del Procedimiento Administrativo Contencioso de Ejecución, respecto del bien inmueble marcado como domicilio Antiguo Callejón a Piedras Negras sin número de la ciudad de Morelos, Coahuila, y se presente a deducirlo el contribuyente dentro del término de (15) quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación se presente a la Audiencia de Pruebas y Alegatos y Resolución del Presente Procedimiento advertido de que en caso de inasistencia a la celebración de dicha audiencia será declarado en Rebeldía.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
MORELOS, COAHUILA A 18 DE FEBRERO 2013
EL C. TESORERO MUNICIPAL DE MORELOS, COAHUILA
C. JUAN GARZA GARCIA
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 114/2013.

La ciudadana ROSA AMELIA JIMÉNEZ ANCIRA, se ha presentado ante este Juzgado, promoviendo Procedimiento No contencioso de Adquisición por Prescripción, respecto del Predio Rústico ubicado entre calle Hidalgo y Negrete en el Ejido El Moral, con una superficie total de 1,755 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: MIDE 41.90 metros con calle Negrete; AL SUR: 41.90 metros con Juan Martínez Chávez; AL ORIENTE mide 41.90 metros con propiedad de Edmundo Martínez y AL PONIENTE: 41.90 metros con calle Hidalgo (carretera Piedras Negras-Acuña).-

Se publica en esta forma, por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en los términos del artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de la Entidad, para que si alguna persona tiene interés, ocurra ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término de quince días a partir de la última publicación de los edictos.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
PIEDRAS NEGRAS, COAH., MARZO 01 DE 2013.
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL
DE RÍO GRANDE.
LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 12-22 MAR Y 9 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO.

EXPEDIENTE 400/2012

Que en el expediente 400/2012, formado con motivo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO GUEVARA DE HOYOS, denunciado por MARIA ANTONIA MENDEZ MACIAS, AYDE, JAIME, MARÍA ELENA, ALMA ROSA, SERGIO, AMPARO, LUIS GERARDO, MA, ANTONIETA O MARIA ANTONIETA Y ROGELIO de apellidos GUEVARA MENDEZ, por auto del veintiséis de febrero de dos mil trece, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO GUEVARA DE HOYOS, mediante edictos, por dos veces con un intervalo de (10) diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
ALLENDE, COAHUILA A 27 DE FEBRERO DE 2013.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.
LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA
(RÚBRICA) 12 MAR Y 5 ABR



**LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

El señor MANUEL VALENZUELA ANAYA, con domicilio en la Calle Libertadores número 501, en el Fraccionamiento Rio Bravo de esta Ciudad, en su calidad de esposo, coheredero y en representación de sus hijos los señores MARIA ISABEL ANZUA RODRIGUEZ, ROCIO y ALEJANDRO de apellidos VALENZUELA RODRIGUEZ, se presento a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de

esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora MANUELA RODRIGUEZ GERONIMO, quien falleció el día 26 de Septiembre de 2012, en esta Ciudad, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario al señor MANUEL VALENZUELA ANAYA, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento publico por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 25 de Enero de 2013.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA)

12 MAR Y 5 ABR



LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

La señora MARIA ELIDA RANGEL ESPARZA, con domicilio en la Calle Román Cepeda numero 510-A Sur, en la Colonia Buena Vista de esta Ciudad, en su calidad de esposa, coheredera y en representación de sus hijos los señores ELIDA ISAMARY, ALMA DELIA y JOSE CARLOS de apellidos RUIZ RANGEL, se presento a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor JOSE CARLOS RUIZ RODRIGUEZ, quien falleció el día 11 de Febrero de 2003, en esta Ciudad, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora MARIA ELIDA RANGEL ESPARZA, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento publico por medio de (2) dos publicaciones en un Periódico Oficial del Estado, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 25 de Enero de 2013.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA)

12 MAR Y 5 ABR



LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

El señor JAIME GONZALEZ CAZARES, con domicilio en la Calle Diana Laura numero 1150 en la Colonia Luis Donald Colosio de esta Ciudad, en su calidad de hijo, coheredero y en representación de su hermana la señora SILVIA GONZALEZ CAZARES, se presento a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores TOMAS GONZALEZ RODRIGUEZ y ROSA ELIA CAZARES GARCIA, quienes fallecieron el primero el día 03 de Marzo de 2010 y la segunda el día 01 de Enero de 2013, ambos en esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario al señor JAIME GONZALEZ CAZARES, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento publico por medio de (2) dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado.

Piedras Negras, Coahuila, a 23 de Febrero de 2013.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA)

12 MAR Y 5 ABR



LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

El señor RAFAEL ZEPEDA VILLA, con domicilio en la Calle Joaquín Peña número 315 en la Colonia San Joaquín de esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de hijo, coheredero y en representación de su madrastra señora MARTHA BEATRIZ DIAZ FERNANDEZ y de sus hermanos MARIA DE LOURDES, MARGARITA, MARIA EUGENIA y RAUL de apellidos ZEPEDA VILLA, se presento a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor RAUL ZEPEDA RAMIREZ, quien falleció el día 28 de Febrero 1995, en LA Ciudad de Guadalajara, Jalisco, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario al señor RAFAEL ZEPEDA VILLA, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento publico por medio de (2) dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 26 de Febrero de 2013.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA)

12 MAR Y 5 ABR



LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

La señora ROSA ICELA BRUNO ARECHIGA DE BANUELOS, con domicilio en la Calle Salvador Chavarría numero 104, en la Colonia Burócratas de esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de esposa, única y universal heredera, se presento a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor ISSAC JUAN BAÑUELOS FLORES, quien falleció el día 08 de Noviembre de 1988, en la Ciudad de San Pablo Ahuatempa, Puebla, aceptando la compareciente la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora ROSA ICELA BRUNO ARECHIGA DE BANUELOS, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento publico por medio de (2) dos publicaciones en un Periódico Oficial del Estado, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 25 de Febrero de 2013.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA)

12 MAR Y 5 ABR



LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

La señora MAYRA ALEJANDRA RODRIGUEZ VASQUEZ, con domicilio en la Calle Cuauhtémoc número 2109 Norte en la Colonia Mundo Nuevo de esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de hija, coheredera y en representación de su señor padre RAMIRO RODRIGUEZ RODRIGUEZ y de sus hermanos JUAN MANUEL RODRIGUEZ VAZQUEZ, GLADYS YANETH RODRIGUEZ VASQUEZ y RAMIRO RODRIGUEZ VASQUEZ, se presento a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora ROSALBA VAZQUEZ ROJAS, quien falleció el día 12 de Febrero 2007, en Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora MAYRA ALEJANDRA RODRIGUEZ VASQUEZ, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento publico por medio de (2) dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 23 de Febrero de 2013.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA)

12 MAR Y 5 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE.

PRIMERA ALMONEDA

Dentro de los autos del expediente número **129/2011**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Erasmo de Jesús Briones Torres, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha catorce de febrero de dos mil trece, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado, consistente en: bien inmueble lote de terreno, marcado con el número trescientos diecisiete (317) de la Calle Cumbre de la Tentación del Colonia Cumbres de esta ciudad, con una superficie total de 65.54 Metros Cuadrados, las siguientes medidas y colindancias al Norte: mide 6.55 metros y colinda con Lote 8 y 1.15 Metros y colinda con área común; al Sur: mide 2.85 metros y colinda con vivienda 317-A y 2.20 metros con área común; al Oriente mide 2.85 metros y 2.05 metros y colinda con área común; y, al Poniente mide 2.85 metros 2.05 metros y colinda con área común, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$204,000.00 (Doscientos cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado A LAS ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.- Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de este Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o

en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 19 DE FEBRERO DE 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.

(RÚBRICA)

12 Y 22 MAR

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. MATAMOROS, COAHUILA.

EDICTO

Los C.C. Luzmila Villalobos Díaz, Felipe, Alma Rosa, Carlos Enrique, Rosalba Magdalena y Elizabeth de apellidos Huerta Villalobos, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Felipe Huerta de la Cerda, el cual se radicó bajo el expediente **1244/2012** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las TRECE HORAS DE DIA QUINCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Calle Fierro número 804 sur de la Colonia Eulalio Gutiérrez de esta ciudad.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, Febrero 01 del año 2013

El c. Secretario de acuerdo y trámite

LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ

(RÚBRICA)

26-FEB Y 12-MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. MATAMOROS, COAHUILA.

EDICTO

Los ciudadanos Tomás Cresencia, Ma. Alicia, Martina, Alberto, Catalina de apellidos Mejía Ramírez, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Agustín Mejía Escareño, el cual se radicó bajo el expediente **1303/2012** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Privada Carolinas número 620 de la Colonia Benito Juárez de esta ciudad.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, Febrero 12 del año 2013

El c. Secretario de acuerdo y trámite

LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ

(RÚBRICA)

26-FEB Y 12 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. MATAMOROS, COAHUILA.

EDICTO

Los ciudadanos Martha Leticia, Rolando, Ma. Belem, Juan Antonio, Ma. de los Remedios y Pabla, todos de apellidos Espinoza Montes, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de: Juan Espinoza Reyes y Natalia Montes Luna, el cual se radicó bajo el expediente judicial **1401/2012**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas con treinta minutos del día veinte de marzo del año dos mil trece, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Domicilio Conocido del Ejido Santo Tomás, de este municipio.- Doy fe.

Matamoros, Coahuila, 13 de Febrero de 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 26-FEB Y 12 MAR



LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GÓMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 04 de Enero del 2013, han comparecido ante Mí JESÚS MARTÍN ÁVILA RUBIO, SINTHIA MARGARITA ÁVILA BETANCE, JUAN MARTÍN ÁVILA BETANCE, EDGAR GILBERTO ÁVILA BETANCE y MARTÍN ALBERTO ÁVILA BETANCE, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de la señora MARÍA BETANCE HERNÁNDEZ, quien falleció en esta ciudad de Torreón, Coahuila, el 25 de Marzo del 2010, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna.- Los comparecientes reconocen su calidad de Herederos.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.

LIC. CARLOS GÓMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO NO. 12
(RÚBRICA) 26-FEB Y 12-MAR



LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GÓMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 03 de Enero de 2013, han comparecido ante Mí DAVID ARELLANO SAUCEDO, AGUSTÍN ARELLANO SAUCEDO, MARGARITA ARELLANO SAUCEDO, ALMA GRISELDA ARELLANO SAUCEDO, JULIA ARELLANO SAUCEDO, Y FRANCISCA ARELLANO SAUCEDO, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de la señora SANTIAGA GRACIELA SAUCEDO ENRÍQUEZ, también conocida como SANTIAGA SAUCEDO ENRÍQUEZ, quien falleció en esta ciudad de Torreón, Coahuila, el 29 de Julio del 2010, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna.- Los comparecientes reconocen su calidad de Herederos.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.

LIC. CARLOS GÓMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO NO. 12
(RÚBRICA) 26-FEB Y 12-MAR



LIC. AGUSTÍN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 41, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. LICENCIADO AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (41) CUARENTA Y UNO, para el Distrito Notarial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Morelos #952, Interior 1, Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, HAGO SABER que ante mí ha comparecido el señor JUAN BAUTISTA QUINTANA GARCIA, en su carácter de Apoderado Especial de los señores IRENE ALVAREZ SALAZAR, MARIA DEL CARMEN, EMMA, ANTONIO Y CESAR, TODOS DE APELLIDOS QUINTANA ALVAREZ, a denunciar extrajudicialmente el procedimiento SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de su finado esposo y padre señor ANTONIO QUINTANA GARCIA, quien falleció en la ciudad de Monterrey, N. L., el día 29 de enero del 2006, en su carácter de cónyuge supérstite, e hijos legítimos respectivamente, radicándose dicha Sucesión el día 01 de septiembre de 2012, en Acta fuera de Protocolo, en la cual se designó como Albacea de dicha Sucesión, a la señora EMA QUINTANA GARCIA, quien aceptó y protestó su cargo y procederá a elaborar inventario y avalúo de los bienes sucesorios. La presente publicación tiene por objeto llamar al procedimiento a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del de cujus señor ANTONIO QUINTANA GARCIA, la cual se realizara (02) dos veces en un intervalo de (10) diez, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Lo anterior con fundamento en los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila. DOY FE.

Torreón, Coah., a 13 de febrero de 2013
LIC. AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 41
(RÚBRICA) 26-FEB Y 12-MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado Juan Omar Banda Mireles, por sus propios derechos a promover Procedimiento No Contencioso de Información Posesoria, el cual se tramita bajo el expediente **119/2013**, dentro del cual solicita la inscripción a su favor del inmueble

consistente en: una superficie de 1,715 metros cuadrados , ubicado en la zona 1, del lote 1 bis, de la súper manzana 1ª , con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 98.00 metros lineales con carretera autopista; AL SUR: en 98.00 metros lineales con estanque de agua en el mismo ejido; AL ORIENTE: en 183 metros lineales con calzada en el mismo ejido; AL PONIENTE: en 166 metros lineales con terrenos del mismo ejido, por lo que se ordena la publicación de edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en el lugar del juicio, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.

Matamoros, Coahuila, a 11 de Febrero de 2013

EL CIUDADANO SECRETARIO

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ
(RÚBRICA) 1-12 Y 22 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **33/2012**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de HOMERO MARTINEZ GARZA y ROSANA MATA GARZA, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha once de Febrero de dos mil trece las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (14) CATORCE DE MARZO DE (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble:

CASA HABITACION NUMERO 4 DEL PASEO DE LOS DATILES CONSTRUIDA EN EL LOTE NUMERO 1 DEL RELLANO DE LOS DATILES DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACION SENDEROS DE ESTA CIUDAD.- SUPERFICIE: 140.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 7.00 METROS COLINDA CON BOULEVARD DE LOS ARBUSTOS; AL SUR EN 7.00 METROS COLINDA CON PASEO DE LOS DATILES; AL ORIENTE EN 20.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 39; AL PONIENTE EN 20.00 METROS COLINDA CON LOTE 2 DE LA MISMA MANZANA. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO LA PARTIDA 145650, LIBRO 1457, SECCIÓN I, DE FECHA TRES DE MARZO DEL 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE HOMERO MARTINEZ GARZA Y ROSANA MATA GARZA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$661,150.00 (SEIS CIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dichas cantidades respectivamente.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, en la Tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 13 de Febrero de 2013

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.
(RÚBRICA) 1 Y 12 MAR



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 6.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

PARA EMPLAZAR A THOMAS MATHEW DE LA FUENTE Y DE CON, EN EL EXPEDIENTE **254/2012** DE ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 6, RELATIVO AL POBLADO EL CAMBIO, MUNICIPIO DE MATAMOROS, COAHUILA.

En los autos del expediente 254/2012, promovido por TOMASA VALENCIANA PEREZ en contra de THOMAS MATEW DE LA FUENTE Y DE CON y DELEGACION DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, en el que reclama la nulidad del contrato de trece de enero de dos mil cuatro, relativo a la enajenación de la parcela 256 Z 1/1 P1/1, con superficie de 4-09-28.61 hectáreas del ejido EL CAMBIO, municipio de Matamoros, Coahuila, la nulidad de los documentos que se hayan generado con motivo de dicho contrato, y de la desocupación y entrega de dicha parcela, entre otras cosas pretensiones; con fundamento en el artículo 173 párrafo segundo de la Ley Agraria, se ordeno emplazar por medio de EDICTOS a THOMAS MATHEW DE LA FUENTE Y DE CON, con el carácter de demandado, para que a las DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, en la sede de este Tribunal unitario Agrario Distrito 6, ubicada en prolongación Colón numero 50 esquina con calle Juan Jiménez, colonia Los Ángeles de esta ciudad de Torreón, Coahuila, a fin de que comparezca a deducir sus derechos, manifestar lo que a su interés convenga, contestar demanda ofrecer pruebas y producir alegatos, en la que por ser audiencia única se desahogarán todas las pruebas que por su naturaleza asílo permitan, por lo que deberá presentarse en forma personal, junto con los peritos que quiera sean oídos, quedando apercibido en términos de los artículos 170, 173, 178, 180, 185, fracción V y demás relativos de la Ley Agraria, que de no comparecer Ieserá declarado precluido si derecho para contestar la demanda incoada en su contra y ofrecer pruebas, pudiendo incluso el Tribunal tener por ciertas las afirmaciones de su contraria; debiendo señalar domicilio procesal en esta ciudad, dado que de ser omiso en ello, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal Ieserán notificadas par medio de estrados de este Tribunal. Quedan a su disposición copias simples del escrito inicial de demanda, de sus anexos, del auto admisorio de demanda y del acuerdo de veintidós de noviembre de dos mil doce, y en general de todas las constancias procesales que integran el presente expediente.

DEBIENDO PUBLICARSE A COSTA DEL ACTOR, POR DOS VECES EN UN PLAZO DE DIEZ DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN EL PERIODICO NOTICIAS EL DIARIO EL SOL DE LA LAGUNA, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MATAMOROS, COAHUILA, EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL UNITARIO

Torreón, Coahuila, a 15 de Febrero de 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIODISTRITO 6

LIC. JOSE MANUEL ARMENTA CEBREROS.

(RÚBRICA)

5 Y 12 MAR



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Se presento en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, la C. ANA CECILIA RODRIGUEZ LEAL por sus propios derechos demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL expediente **1129/2012** en contra del C. SALVADOR DIEZ DE MARINA, dictándose dos autos que copiados a la letra dicen: Torreón, Coahuila. a (13) trece de noviembre del año (2012) dos mil doce.- A sus antecedentes el escrito signado por la C. ANA CECILIA RODRIGUEZ LEAL, juntamente con una certificación del registro civil, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y con las mismas dando cumplimiento al auto de fecha veintidós de octubre del año dos mil doce. Por lo que se procede a acordar su escrito inicial de demanda en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan fórmese el expediente respectivo e inscribáse en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- Se admite la demanda y téngase por presentada a la C. ANA CECILIA RODRIGUEZ LEAL, por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL al C. SALVADOR DIEZ DE MARINA, con domicilio en LEANDRO VALLE NUMERO 139 DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítase la misma en la vía y forma propuesta con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaria de éste Juzgado, córrase traslado y emplácese a la demandada para que dentro del término de nueve días comparezca ante éste Tribunal a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuviera.- Asimismo dese vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 199 Fracción IV y 547 del Código Procesal Civil.- Asimismo se le hace saber al Actor (a) desde este momento y hágase del conocimiento de la parte demandada al momento del emplazamiento que si es su deseo pueden acudir a la Unidad Regional de Mediación Familiar del Poder Judicial del Estado, con domicilio en LA PLANTA BAJA DEL PALACIO DE JUSTICIA UBICADO EN EL BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES Y CALLE LOS COMERCIANTES DE LA COLONIA LA MERCED DE ESTA CIUDAD, a fin de buscar soluciones y acuerdos en los conflictos familiares en forma extrajudicial, suspendiéndose este procedimiento si así lo solicitan las partes, con fundamento en los artículos 23 y 46 del Reglamento de la Mediación Familiar en el Estado.- Agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156, y 242 del código procesal civil.-NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, y Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza.-DOY FE.- Torreón Coahuila, a trece de febrero del año dos mil trece.- A sus antecedentes el escrito de cuenta de la C. LIC. ROSA MARIA AMEZCUA RODRIGUEZ, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y en atención que se desconoce el domicilio del demandado, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, publicándose el auto de radicación y éste proveído, haciéndose saber al C. SALVADOR DIEZ DE MARINA parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda y se deja sin efecto el término para contestar ordenado en el auto de radicación.- Artículo 778 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la C. Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza. DOY FE. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DE LOS AUTOS INSERTOS.

Torreón, Coahuila; a (14) Catorce de Febrero del (2013) dos mil trece

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. ISIDORO BARRIO REVUELTA

En los autos del Expediente número **546/2012**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por CRECENCIO SÁNCHEZ PUENTE en contra de ISIDORO BARRIO REVUELTA, OTILIA PEÑA DE BARRIO Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al codemandado ISIDORO BARRIO REVUELTA, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS,

que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 07 DE FEBRERO DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO.-

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, se presento la C. PATRICIA JARAMILLO MURO, a denunciar el fallecimiento del C. JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ CEDILLO, quien falleció el día 27 DE MAYO DEL 2010, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **578/2012**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSA, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón Coahuila a 25 DE FEBRERO DEL 2013

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 12 Y 22 MAR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (10) diez de abril de dos mil doce, se presentaron los Ciudadanos JORGE EDMUNDO, NORMA ESTHELA Y MARTHA LAURA todos de apellidos ALANIS RIOS, a denunciar el fallecimiento de la Ciudadana CARMEN RIOS CARRILLO DE ALANIS, quien falleció el día 05 de Marzo del año 2012; y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **252/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA UNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 13 DE FEBRERO DEL 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ
(RÚBRICA) 12 Y 22 MAR



**JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente judicial **672/2012**, promovido por el C. JORGE AGUSTIN SALCEDO GONZALEZ en contra de la C. GUADALUPE FAVELA LOPEZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencial de la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo las 13:00-trece horas del día 5-cinco de abril del año en dos mil trece, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del Bien inmueble embargado en autos,

consistente en: lote de terreno numero 164, de la calle Loja en la colonia La Merced II , con una superficie total de 90.00 m2 y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte mide 6.00 metros y colinda con el lote numero 12, al Sur mide 6.00 metros y colinda con la calle Loja, al Oriente mide 15.00 metros y colinda con el lote numero 29-A; y al Poniente mide 15.00 metros y colinda con el lote 30-A, dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público, 8759, folio 68, libro 19 -F, Sección I, de fecha 15 de diciembre de 1996. Sirve de base para el remate la cantidad de \$350,0000.00 (Trescientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma. En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 del fracción IV del Código Procesal Civil publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, que se edite en esta Ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil en vigor.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 7 de febrero del año 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

12 Y 22 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2012, se presentaron LOS C.C. MARIA LUISA ALVAREZ CÁRDENAS, CIPRIANO, ANDRES, VIRGINIA, JOSE LUIS, RICARDO, ERNESTO TODOS DE APELLIDOS MORENO ALVAREZ , a denunciar el fallecimiento de CIPRIANO MORENO GARCIA, quien falleció el día 28 DE ABRIL DEL AÑO 2010, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **635/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA DOS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 17 de febrero del año

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JOSE ADRIAN SANTANA CALDERON

(RÚBRICA)

12 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (12) doce de Febrero del año (2013) dos mil trece, se presento el Ciudadano RICARDO ROMAN VILLALOBOS GARCIA, a denunciar el fallecimiento de la Ciudadana ERNESTINA GARCIA QUIJAS, quien falleció el día 20 de Agosto del año 2001, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **85/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA (18) DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA; A 21 DE FEBRERO DEL 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ

(RÚBRICA)

12 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha primero de febrero de dos mil trece, se radicó un expediente número **61/2013** que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO bienes de LUIS MARQUEZ ESPINOSA denunciado por VIRGINIA SOLARES BAÑUELOS, MANUEL, LIZBETH, PERLA Y SARAI DE APELLIDOS MARQUEZ SOLARES ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que lo une al de cujus es el esposa e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.- -

Torreón, Coahuila, a 11 de Febrero de 2013

EL C. SECRETARIAIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.-
(RÚBRICA) 12 AMR Y 5 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento la C. ANA GUADALUPE CASTRO DE LA TORRE, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de SINFOROSA IBARRA DE LA TORRE, quien falleció el día 23 de abril del 2011 en ésta ciudad de Torreón, Coahuila y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, bajo el Expediente número **91/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de hermana.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de la difunta. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalandose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a 05 de Marzo del 2013.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ÉSTA CIUDAD.

(RÚBRICA) 12 MAR Y 5 ABR



**LIC. HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 18, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 18, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN CALLE RIO GUADALQUIVIR NUMERO 688, COLONIA NAVARRO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON LOS C.C. HOMERO, MARÍA DE LAS LOURDES Y SILVIA TODOS DE APELLIDO GARCÍA ÁVILA, QUIENES VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ACUMULADO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LOS SEÑORES HOMERO GARCÍA SOTO Y GLORIA ÁVILA MUÑOZ, LOS CUALES TUVIERON SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO NUMERO 645, NORTE DE LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 (DIECIOCHO) HORAS DEL DÍA OCHO DE ABRIL DEL AÑO 2013, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN LOS JUZGADO CIVILES DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ETADO, Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DE LOS SEÑORES HOMERO GARCÍA SOTO Y GLORIA ÁVILA MUÑOZ, APRA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1136 EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE COAHUILA.

TORREÓN COAHUILA A 05 DE MARZO DEL 2013

LIC. HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ

(RÚBRICA) 12 MAR Y 5 ABR



**LIC. JOSÉ MA. IDUÑATE ACOSTA.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 32, TORREÓN, COAHUILA.**

EL C. LIC. JOSE MARIA IDUÑATE ACOSTA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 32, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, Y CON DOMICILIO EN ILDEFONSO FUENTES NUMERO 100 SUR ALTOS DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI PRESENCIA COMPARECIERON:

EL SEÑOR RAMIRO GALINDO GARCIA Y SUS HIJOS ALFONSO GALINDO RAMÍREZ, ALMA ESMERALDA GALINDO RAMÍREZ Y RAMIRO GALINDO RAMIREZ, PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTENTAMENTARIO A BIENES DE SU DIFUNTA ESPOSA Y MADRES LA SEÑORA ROSA LIDIA RAMIREZ LOPEZ.

EL DIA 27 DE JUNIO DEL 2001, FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, LA SEÑORA ROSA LIDIA RAMIREZ LOPEZ, EN DICHA SUCESION SE PROPUSO AL SEÑOR RAMIRO GALINDO GARCIA, COMO ALBACEA, LA CUAL TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA HIDALGO 1076 ORIENTE, DE ESTA CUDAD DE TORREON, COAHUILA.

EL NOTARIO DECLARO LA APERTURA DE LA SUCESION, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO LEVANTADA A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 07 DE FEBRERO DEL AÑO 2013, LA PUBLICACION DE ESTE EDICTO SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, LO QUE SE HACE CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1127 FRACCION II Y 1065 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, DOY FE.

TORREON, COAHUILA, A 21 DE FEBRERO DEL 2013

LIC. JOSE MARIA IDUÑATE ACOSTA

NOTARIO PUBLICO NUMERO 32

(RÚBRICA)

12 MAR Y 5 ABR



LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN.

NOTARÍA PÚBLICA No. 68, MATAMOROS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito Licenciado ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN, Notario Público Número 68, en ejercicio para este Distrito Judicial de Viesca, con domicilio en Calle Pabellón número 25 Sur, Colonia Centro en Matamoros, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal civil vigente en el Estado, hago saber que en esta Notaría y con fecha 07 de Noviembre del 2012, comparecieron los señores FELIPE AURELIO Y DANIEL GERARDO, ambos de apellidos CARRILLO AGUILAR, a solicitar la tramitación extrajudicial de la sucesión Intestamentaria a bienes de su finada madre la señora MARIA ASUNCION AGUILAR GARCIA, quien falleció el 19 de Agosto del 2009, y quien tuvo su último domicilio en Calle Ocampo número 29 bis, en la ciudad de Parras, Coahuila.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Se ordena publicar en el periódico oficial del Estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación en la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

A T E N T A M E N T E

Matamoros, Coah., a 07 de Noviembre de 2012

LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN

NOTARIO PÚBLICO No. 68

(RÚBRICA)

12 MAR Y 5 ABR



LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN.

NOTARÍA PÚBLICA No. 68, MATAMOROS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito Licenciado ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN, Notario Público Número 68, en ejercicio para este Distrito Judicial de Viesca, con domicilio en Calle Pabellón número 25 Sur, Colonia Centro en Matamoros, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal civil vigente en el Estado, hago saber que en esta Notaría y con fecha 05 de Noviembre del 2012, comparecieron los señores MARIA TERESA SILVA MALDONADO Y GUSTAVO SPINDOLA SILVA, a solicitar la tramitación extrajudicial de la sucesión Intestamentaria a bienes de su finado padre el señor CECILIO ESPINDOLA SANCHEZ, quien falleció el 11 de junio del 2001, y quien tuvo su último domicilio en Calle Monte Daposak número 361sur, Fraccionamiento Valle Dorado en Torreón, Coahuila.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Se ordena publicar en el periódico oficial del Estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación en la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

A T E N T A M E N T E

Matamoros, Coah., a 05 de Noviembre de 2012

LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN

NOTARIO PÚBLICO No. 68

(RÚBRICA)

12 MAR Y 5 ABR



LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN.

NOTARÍA PÚBLICA No. 68, MATAMOROS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito Licenciado ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN, Notario Público Número 68, en ejercicio para este Distrito Judicial de Viesca, con domicilio en Calle Pabellón número 25 Sur, Colonia Centro en Matamoros, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal civil vigente en el Estado, hago saber que en esta Notaría y con fecha 20 de Noviembre del 2012,

comparecieron los señores MANUEL Y MARIA LUISA, ambos de apellidos FIERRO LAVENANT, a solicitar la tramitación extrajudicial de la sucesión Intestamentaria a bienes de sus finados padres los señores JESUS FIERRO CHAVERO Y SOCORRO LAVENANT RODRIGUEZ, quienes fallecieron el día 01 de Diciembre de 1973 y el 11 de Junio de 1988 respectivamente, y quienes tuvieron su último domicilio en Calle 5 de Mayo número 13 poniente de la Colonia Centro en esta ciudad de Matamoros, Coahuila.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Se ordena publicar en el periódico oficial del Estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación en la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

A T E N T A M E N T E

Matamoros, Coah., a 20 de Noviembre de 2012

LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN

NOTARIO PÚBLICO No. 68

(RÚBRICA)

12 MAR Y 5 ABR



LIC. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 44, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Not. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ, Titular de la Notaría Pública número 44, en ejercicio para el Distrito Notarial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en Abasolo Oriente 1028, hago constar: Que ante mí comparecieron la señora MARÍA DEL ROSARIO DUARTE SANDOVAL, MARÍA DEL ROSARIO CALVILLO DUARTE, MARÍA DEL ROCÍO CALVILLO DUARTE, por sus propios derechos; y LUIS FERNANDO CALVILLO DUARTE y JOSÉ DAVID CALVILLO DUARTE, representados por su Apoderada Especial MARÍA DEL ROCÍO CALVILLO DUARTE, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes del señor FERNANDO CALVILLO HERNÁNDEZ, esposo y padre respectivamente de los comparecientes. El autor de la herencia falleció en esta ciudad, el 22 de diciembre de 2011. Se propuso como Albacea a la señora MARÍA DEL ROSARIO DUARTE SANDOVAL, quien tiene su domicilio en Avenida Amador Cárdenas 226 Colonia Nueva Los Angeles, de esta ciudad; el Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo número 14, levantada a las 10:00 horas del día 01 de marzo de 2013. La publicación de este edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. - Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila por 2 veces con un intervalo de 10 días. - DOY FE.

Torreón, Coahuila, Marzo 01 de 2013.

LIC. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 44

(RÚBRICA)

12 MAR Y 5 ABR



LIC. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 44, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Not. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ, Titular de la Notaría Pública número 44, en ejercicio para el Distrito Notarial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en Abasolo Oriente 1028, hago constar: Que ante mí comparecieron los señores DAVID GARCÍA MÁRQUEZ, ENRIQUE GARCÍA MÁRQUEZ, MIGUEL GARCÍA MÁRQUEZ, por sus propios derechos; y GILBERTO GARCÍA MÁRQUEZ, IRENE GARCÍA MÁRQUEZ y LUIS GARCÍA MÁRQUEZ, representados por su Apoderado Especial DAVID GARCÍA MÁRQUEZ, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes de su madre la señora JOVITA MÁRQUEZ MONTES. La autora de la herencia falleció en esta ciudad, el 23 de enero de 2009. Se propuso como Albacea al señor ENRIQUE GARCÍA MÁRQUEZ, quien tiene su domicilio en Calle Cabo San Agustín 1259 Colonia San Felipe, de esta ciudad; el Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo número 13, levantada a las 16:00 horas del día 27 de febrero de 2013. La publicación de este edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la difunta, para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. - Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila por 2 veces con un intervalo de 10 días. - DOY FE.

Torreón, Coahuila, Febrero 27 de 2013.

LIC. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 44

(RÚBRICA)

12 MAR Y 5 ABR



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.

TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **432/2008**, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de ANGÉLICA ADRIANO URIBE, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

"DEPARTAMENTO "D" PLANTA ALTA AV. TORRE BLANCA No. 5781-D S/LOTE 6 MANZANA 10 NUEVA CALIFORNIA (HORIZONTE) DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 54.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.95 METROS CON AV. TORRE BLANCA; AL SUR EN 6.95 METROS CON PATIO DE SERVICIO DEPARTAMENTO B LOTE 6; AL ORIENTE EN 8.25 METROS CON DEPARTAMENTO C; AL PONIENTE EN 7.30 METROS CON PASILLO LOTE 5; CAJÓN E 12.50 M2 PATIO SERVICIO 19.25 M2. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 3336, FOJA 101, LIBRO 35-B, SECCIÓN I, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 1997. A FAVOR Y DOMINIO DE: ANGÉLICA ADRIANO URIBE.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$218,536.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 27 de Febrero de 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 12 Y 22 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.

En el expediente **774/1997**, que corresponde al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por BANCA SERFIN, S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JUAN ADRIAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ y MARIA DE LOURDES PERALTA DE RODRIGUEZ, la Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló en auto de fecha catorce de febrero de dos mil trece las (12.00) DOCE HORAS DEL DIA (23) VEINTITRES DE ABRIL DEL (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble.

TERRENO CON CASA HABITACION , EN EL LOTE NUMERO 4, MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO COLONIA LATINOAMERICANO, CON SUPERFICIE DE 148.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE EN 8.00 METROS CON CALLE VENEZUELA, AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE 29, AL ORIENTE 18.50 METROS CON LOTE 5, AL PONIENTE EN 18.50 METROS CON LOTE 3 DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 5771, FOJA 86, LIBRO 28 SECCION I, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 1993 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN ADRIAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y MA. DE LOURDES PERALTA DE RODRIGUEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$237,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dicha cantidad respectivamente.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberá consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 18 de Febrero de 2013

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES
(RÚBRICA) 12 Y 22 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Dentro de los autos del expediente número **862/2010** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por RODOLFO MONTENEGRO MARTÍNEZ en contra de MA. GUADALUPE GARCÍA OBREGÓN Y MIGUEL ÁNGEL BARRÓN GARCÍA, por auto de fecha veintidós de febrero del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa habitación marcada con el número 354 de la calle pasaje calandria, de la colonia Santa Rosa, de la ciudad de Gómez Palacio, Durango y terreno en que esta construida, identificado como el lote 40, de la manzana 05, con un superficie total de 110.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al noreste: 7.83 metros y colinda con lote 12

Al sureste: 13.97 metros y colinda con lote 39;

Al suroeste: 7.98 metros y colinda con pasaje calandrias,

Al noroeste: 13.95 metros y colinda con lote 41,

Dicha propiedad se encuentra inscrita en el registro público de la propiedad de Gómez Palacio, Durango bajo la partida número 3980, libro 4-b, libro uno de la propiedad de fecha 06 de septiembre de 1994 a nombre de miguel ángel barrón garcía.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
TORREÓN COAHUILA A 28 DE FEBRERO DE 2013

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

(RÚBRICA)

12 Y 22 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Viesca, la C. DANIELA DENISE TEODORINI AGUIRRE, por sus propios derechos, demandando en la VÍA ORDINARIA DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente numero **990/2012**, al C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por la rectificación del acta de defunción de su señora madre la C. DORA LUZ AGUIRRE GALINDO, ya que en la misma se asentó por error que el estado civil era casada siendo lo correcto que el estado civil era soltera asentada en el acta de defunción numero 00154, del libro 6, tomo 1, hoja 154 de fecha 21 de Enero del año 2012, ante el Oficial Tercero del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 10 de Octubre del 2012.

C. SECRETARIA.

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES

(RÚBRICA)

12 MAR

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

MARÍA DE LA ROSA OVALLE y FEDERICO SÁNCHEZ PERALES, comparecieron ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **37/2013**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión un lote de terreno urbano ubicado en la calle Sor Juana Inés de la Cruz, de la Colonia José G. Madero de esta ciudad de Parras, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 20.00 metros y colinda con calle Sor Juana Inés de la Cruz, AL SUR mide 20.00 metros y colinda con Sixto Espinoza Montenegro, AL ORIENTE mide 40.00 metros y colinda con propiedad de José Guadalupe y María Asunción de apellidos Rodríguez Cadena, AL PONIENTE mide 40.00 metros y colinda con propiedad de Brenda Venegas Ramos, con una superficie total de 800.00 metros cuadrados. Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquese edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 28 de Enero de 2013

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ CUELLAR

(RÚBRICA)

19 FEB- 1 Y 12 MAR

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.25 (UN PESO CON VEINTICINCO CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$711.00 (SETECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$1,946.00 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$973.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$513.00 (QUINIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$21.00 (VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$73.00 (SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$146.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$262.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2013.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcocahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com